

CLUBES

Hacienda exige 10,8 millones al Madrid, que recorta un 50% los pagos por derechos de imagen

M.Menchén
10 oct 2016 - 04:59

Una de las líneas de actuación de la Agencia Tributaria en los últimos años ha sido el análisis de los esquemas de retribución de los futbolistas, y las consecuencias de estas inspecciones parece que empiezan a producirse. Durante la temporada 2015-2016, el Fisco cerró el pasado 21 de mayo actas contra el Real Madrid, obligado a pagar 10,847 millones de euros por discrepancias en las retribuciones de los jugadores, un importe que incluye cuota e intereses de demora, pero no sanciones.

La problemática se ha podido amortiguar en parte gracias a un acta en conformidad relativa al Impuesto de Sociedades, por la que la Administración debe devolver 5,484 millones de euros al club. No obstante, la cuestión podría ir a más en los próximos años, ya que aún se mantienen abiertas inspecciones por los impuestos de la renta (IRPF e IRNR) desde enero 2015, el IVA desde julio 2014 y el impuesto de sociedades desde el ejercicio 2014-2015.

"No existen contingencias significativas que puedan derivarse de eventuales inspecciones futuras, salvo las que puedan derivarse, al igual que en la inspección finalizada recientemente, de discrepancias relativas al tratamiento fiscal de ciertos pagos", enfatizan en el Informe Económico que se ha facilitado a los socios compromisarios, y al que ha tenido acceso *Palco23*.



Varios jugadores del primer equipo han sido sometidos a inspecciones de Hacienda en los últimos dos años.

Por el momento, la dirección que encabeza José Ángel Sánchez ya ha interpuesto "los correspondientes recursos ante el Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC)", después de firmar cuatro actas en disconformidad relativas a los impuestos de IRPF, renta de no residentes (IRNR), IVA y Sociedades.

El motivo de las discrepancias reside "en el tratamiento fiscal de los pagos realizados por el club por los servicios prestados y facturados al club por los intermediarios, considerando Hacienda que dichos pagos son realizados por cuenta del jugador en los casos en que considera probada la vinculación de intermediario y jugador, criterio frente al que el club ha manifestado su disconformidad".

A finales de 2015, en uno de los encuentros de derecho deportivo que organiza La Liga, Roberto Álvarez, socio del bufete Cuatrecasas, Gonçalves Pereira, ya advirtió de que el nuevo filón de la Agencia Tributaria eran estas relaciones, al considerar como retribución del jugador, y por lo tanto sujeto a la renta, los pagos que realizan los clubes a los agentes de los mismos y que, hasta ahora, tributaban IVA que los equipos podían deducirse. "Ellos entienden que el servicio del agente se lo presta al jugador y no al club, y por lo tanto se imputa como renta del trabajo", indicó.

Se trata de una nueva vía con la que la Agencia Tributaria pretende elevar su recaudación a través del deporte, estrategia que hasta ahora se había centrado en los derechos de imagen. En este sentido, las cuentas del conjunto merengue también reflejan una consecuencia directa de esas inspecciones: los pagos que realiza a sus deportistas por este concepto se recortaron a la mitad entre 2014-2015 y 2015-2016, al bajar de 27,5 millones a sólo 13,73 millones de euros.

Se trata de la primera vez que este importe baja de los veinte millones en los últimos cuatro años. En la memoria anual no se revela el motivo de esta drástica caída, pese a que las retribuciones generales de los futbolistas han ido al alza. Sin embargo, cabe recordar que en los últimos meses se han abierto distintas inspecciones por parte de Hacienda contra los clubes de La Liga y varios de sus futbolistas, en tanto que considera que se estaban utilizando estructuras societarias para rebajar la carga tributaria.

Es una cuestión de la que han venido alertando distintos despachos de abogados en España, que denuncian la contradicción de que la Administración esté persiguiendo una fórmula que recoge la propia legislación: los jugadores tienen derecho a percibir el 15% de sus salarios en concepto de derechos de imagen a través de una mercantil que explote comercialmente los mismos.

El debate, como ha ido relatando *Palco23* en los últimos meses, reside en que los inspectores ahora dan prioridad al cumplimiento de la norma de operaciones vinculadas. Este planteamiento no niega que pueda haber una cesión de derechos, pero exige una contraprestación a precios de mercado, lo que en la práctica supone eliminar todo atractivo fiscal a este mecanismo.

Porque si esa mercantil factura todo en concepto de derechos de imagen, ese es el valor de los citados derechos, según el entender de Hacienda. Muestra de ello, según explicó hace unos meses Clara Jiménez, del bufete Pérez-Llorca, es que “muchos jugadores están intentando reconducir su situación y negar derechos; no quiere que sea a su costa la pérdida de ventaja fiscal”, aseguró. Dicho de otra manera, son los clubes los que se están viendo obligados a elevar su gasto salarial para mantener según qué sueldos netos.